Rawson, // de abril de 2023 .

Y VISTOS:

Los rotulados "S., G. M. y otro s/ Tentativa de Hurto (Expediente número 100. 823, año 2022; Oficina judicial con sede en Comodoro Rivadavia, carpeta número 13.633) donde a fojas Procurador General Jorge Luis Miquelarena dedujo aclaratoria y revocatoria en contra del auto de fojas 36/7.

Y CONSIDERANDO:

Que, efectivamente, como explica el titular del Ministerio Público Fiscal en el escrito de marras, la impugnación. extraordinaria suscripta por J.P. interpuesta el día uno (1) de noviembre de 2022 es un acto procesal válido (Código Civil y Comercial, artículo 395).

Que, por ello, la Sala en lo Penal del Superior Tribunal de Justicia;

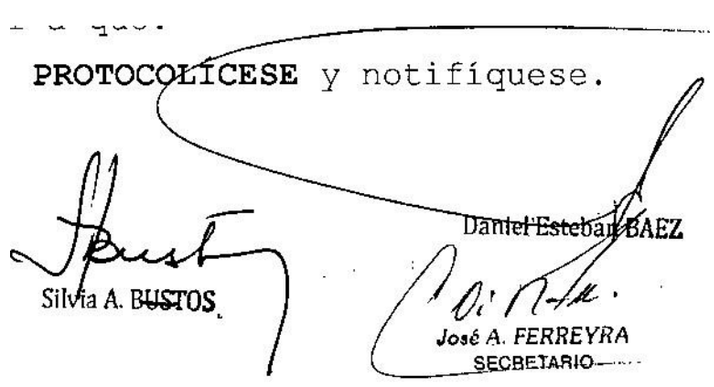
---------- **R E S U E L V E:** ----------

1°) REVOCAR el auto de fojas 36/7.

2°) HACER LUGAR a la impugnación extraordinaria del Fiscal Julio Puentes.

3°) REQUERIR el expediente principal al tribunal a-quo.

4°) PROTOCOLICESE y notifíquese.



4 0)

REGISTRADA bajo el Nº 17 del Año 2023 CONSTE.-

José A. FERREYRA A. FERREYRA SECRETAP!O